En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)".

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los bienes y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y que puedan certificar que cuentan con los equipos, logística e infraestructura que les permita suministrar los bienes, garantizando el cubrimiento total de la necesidad definida; al igual y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso contractual.

2. **Las unidades que se benefician del proceso de contratación:** la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía Nro. 7, Dirección de incorporación 7, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Oficina de Control Interno y Colegio Nuestra Señora de Fatima.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía N°7, Dirección de incorporación 7, Grupo de Diálogo, y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Oficina de Control Interno y Colegio Nuestra Señora de Fatima, cuentan con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos de la Nación para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, las unidades cuentan con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos bienes, durante la vigencia 2026 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de Policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** la entrega del bien debe efectuarse en la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la carrera 21 sur, vía kirpas – camino ganadero.

   La prestación de servicio para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía Nro. 7, Dirección de incorporación 7, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden y Centro Vacacional Villavicencio, Oficina de Control Interno y Colegio Nuestra Señora de Fatima, se debe efectuar en la ciudad de Villavicencio, el cual están ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, hacen parte de los principales Municipios del Departamento del Meta, Villavicencio se ubica a 86 kilómetros al sur de la capital del país con vías pavimentadas, por ser capital de Departamento cuenta con accesos a los principales municipios del Departamento del Meta, lo cual facilita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

   El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales.

Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el departamento del Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como el ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro – occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio – Puerto López – Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto Gaitan; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

La prestación de servicios en el Departamento de Policía Vaupés se debe realizar en el municipio de Mitú, capital del departamento del Vaupés, siendo este uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la amazonia colombiana. Posee una superficie de 54.135 km2 y una población proyectada para el 2024 de 37.690 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte con los departamentos de Guaviare y Guainía (estos tres departamentos firmaron lo que fue antes el gran Vaupés, siendo luego escindidos del mismo), por el este con Brasil, por el sur con el rio Apaporis, que lo separa de los departamentos de amazonas y Caquetá y por el oeste con los departamentos de Caquetá y Guaviare.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

   La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

   El Meta es un Departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales

eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín, el Mundial del Coleo y el festival de verano. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.
El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

Municipio de Mitú: La actividad económica es principalmente agrícola, siendo los principales cultivos yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano, ñame y frutas silvestres. Existen también cultivos ilegales de hoja de coca, materia prima para la elaboración de drogas alucinógenas como la cocaína, cuyo control buscan ejercer organizaciones al margen de la ley como disidencias de la extinta guerrilla de las FARC. En el interior se explotan recursos mineros como el oro, del cual una parte se explota de manera ilegal y está controlado por las disidencias de la extinta FARC y mafias dedicadas a esta actividad; es posible encontrar en el subsuelo mineral de coltán en un escaso porcentaje pero que, por su alto precio en el mercado internacional, no deja de ser atractivo para la explotación ilegal. (la explotación de este mineral está prohibida por el gobierno colombiano aun de manera legal).

También se desarrollan la pesca y la explotación forestal como principales actividades económicas del departamento.

En cuanto a la producción artesanal la principal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento departamental de Yavaraté.

La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú, la inspección de policía de Monfort y en el corregimiento departamental de Yavaraté.

El departamento cuenta con tan solo dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú; donde se expenden víveres y alimentos que por su escasa abundancia son de alto valor y poco comercializado; teniendo en cuenta que la mayoría de los alimentos son traídos de las ciudades de Villavicencio, San José del Guaviare y Calamar por vía aérea.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

   El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Apía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

Mitú: Se ubica en el Departamento del Vaupés, si bien se ha realizado una sustracción para el área capitalina, está localizado en el resguardo indígena gran resguardo del Vaupés que tiene una extensión de 3.227 hectáreas, decretado con la Resolución 086 de 1982. Este a su vez, está localizado en la Reserva Forestal de la Amazonía según ley 2 de 1959, y las tierras del municipio no pertenecientes al resguardo son de Reserva Protectora de la Amazonia. El municipio de Mitú es multiétnico y pluricultural.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

   Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo, Uribe y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

   El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

   De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

   En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

El territorio del Departamento del Vaupés, corresponde al piso térmico cálido; según la clasificación de Koeppen, la región de Vaupés corresponde a la de clima Af ecuatorial siempre húmedo, caracterizado por la constante precipitación durante todo el año, la falta de un período verdaderamente seco y una humedad relativa promedio de 84% con variaciones más o menos del 5%.

El departamento se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, al norte, y la selva húmeda amazónica. La precipitación presenta un comportamiento bimodal, disminuyendo de enero a febrero y de julio a agosto. La existencia de estos dos periodos menos lluviosos se debe a la influencia de los vientos alisios del noreste y del sureste, que llegan hasta el Ecuador en esos meses del año. Las precipitaciones promedias anuales están alrededor de 3.254 mm.

La temperatura media anual es de 26°C, siendo el período comprendido entre octubre y abril el de mayor temperatura y el menor entre mayo y septiembre. El brillo solar promedio mes es de 104,55 horas/mes y el más alto es de 135,7 horas/mes; el promedio anual es de 1.255 horas/año. Los períodos de mayor brillo solar coinciden con los de menor precipitación y mayor temperatura, que son los seis primeros meses del año. Las altas precipitaciones y las condiciones fisiográficas de la región dan lugar a que se presente condiciones de altas escorrentías superficiales y con una baja capacidad de drenaje de las cuencas. En términos de balance hídrico las cuencas del amazonas y Orinoco se caracterizan por con una escorrentía superficial alta de 22.185 m3/s y 21.399 m3/s, respectivamente.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de los servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 04280 de 2013 y Resolución 00090 de 2018.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
2. Incumplimiento del contrato.
3. Incumplimiento en la entrega de los bienes.
4. Mala calidad de los bienes.
5. Incumplimiento a la normatividad ambiental.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FIJADOS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a un (01) día hábil siguiente a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Subintendente **ANDERSON FABIAN OLARTE POVEDA**
Estructurador Estudio Previo Metropolitana de Villavicencio